



DECRETO E_2026 126

SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30/07/26

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **30 de julio de 2026, a las 9:30 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

- 1º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. relativa a la limpieza y mantenimiento de las vías pecuarias en Valdemoro.
- 2º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. sobre la construcción del cuarto Centro de Salud en Valdemoro.
- 3º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la mejora de la oferta cultural de Valdemoro en los meses de verano.
- 4º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para garantizar las bibliotecas como refugio climático durante el verano.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

- 1º.- Dar cuenta de los decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. E_2026 50 al núm. E_2026 125.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.



RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. **Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.**

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

En Valdemoro a 27 de julio de 2026

EL ALCALDE

FDO.: DAVID CONDE RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE